

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.: 110013105-032-2018-00719-00

DEMANDANTE: LOURDES MARÍA GUTIERREZ HERNANDEZ

DEMANDADA: AFP PROTECCIÓN S.A.

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Protección S.A. y a favor de la demandante la suma de 3 smlmv \$3.000.000

TOTAL..... \$3.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2016-00649-00

DEMANDANTE: EPS SANITAS S.A.

DEMANDADA: ADRES.

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Adres y a favor de la demandante la suma de \$300.000

TOTAL..... \$300.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.: 110013105-032-2018-00116-00

DEMANDANTE: GONZALO MURCIA RIOS.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A. y Colpensiones y a favor de la demandante la suma de 1 smmv para cada una de ellas \$2.000.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A y Colpensiones y a favor de la demandante la suma de \$900.000 para cada una de ellas \$1.800.000

TOTAL..... \$3.800.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00149-00

DEMANDANTE: MARCO AURELIO RODRIGUEZ BARRERA.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de \$100.000

TOTAL.....\$100.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00150-00

DEMANDANTE: MONICA CATALINA RUBIANO ESTUPIÑAN.

DEMANDADA: CENTURY SPORTS SAS.

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de 1/2 smlmv \$500.000

TOTAL.....\$500.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario